

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	450038
Número de orden de compra a modificar:	137884
Entidad compradora:	DEPARTAMENTO DEL CASANARE
Nombre del solicitante:	Karen Sofia Santafe Agudelo
Proveedor:	CONSORCIO KIOS
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-06-03 14:53:04

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
133298	CDP ASEO Y CAFE GEN 2	2404700	2404700	
133300	VFT GEN 2	vft2025 GEN	vft2025 GEN	
140337	CDP ADICIONAL 1	25016-68	25016	68
Nueva	CDP- MODIFICACION 3 ASEO	25022-71	25022	71

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	ays04-R8 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 28	6.0	Mes	69044304.00	2404700	414265824.00
2	ays04-R8 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	6.0	Mes	2465868.00	2404700	14795208.00
3	ays04-R8 - Jabón para loza 3 (Compra) - 56	6.0	Unidad	256998.00	vft2025 GEN	1541988.00
4	ays04-R8 - Jabón en barra azul (Compra) - 56	6.0	Unidad	88614.40	2404700	531686.40
5	ays04-R8 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 56	6.0	Unidad	72038.40	vft2025 GEN	432230.40
6	ays04-R8 - Líquido desengrasante (Compra) - 34	6.0	Unidad	191020.50	2404700	1146123.00
7	ays04-R8 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 56	6.0	Unidad	200214.00	vft2025 GEN	1201284.00
8	ays04-R8 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 51	6.0	Unidad	227893.50	2404700	1367361.00
9	ays04-R8 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 32	6.0	Unidad	116736.00	vft2025 GEN	700416.00
10	ays04-R8 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 34	6.0	Unidad	141117.00	2404700	846702.00
11	ays04-R8 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 39	6.0	Unidad	374721.75	vft2025 GEN	2248330.50
12	ays04-R8 - Varsol ecológico 2 (Compra) - 32	6.0	Unidad	390552.00	2404700	2343312.00

13	ays04-R8 - Ambientador 1 (Compra) - 65	6.0	Unidad	293670.00	vft2025 GEN	1762020.00
14	ays04-R8 - Limpiones 1 (Compra) - 65	6.0	Unidad	65052.00	2404700	390312.00
15	ays04-R8 - Esponjilla 2 (Compra) - 41	6.0	Unidad	8921.60	vft2025 GEN	53529.60
16	ays04-R8 - Escoba 5 (Compra) - 21	6.0	Unidad	76826.40	2404700	460958.40
17	ays04-R8 - Trapero 1 (Compra) - 21	6.0	Unidad	81026.40	vft2025 GEN	486158.40
18	ays04-R8 - Mango madera trapero (Compra) - 21	6.0	Unidad	30273.60	2404700	181641.60
19	ays04-R8 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 81	6.0	Unidad	38685.60	vft2025 GEN	232113.60
20	ays04-R8 - Bolsas plásticas 2 (Compra) - 81	6.0	Unidad	44971.20	2404700	269827.20
21	ays04-R8 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 81	6.0	Unidad	46850.40	vft2025 GEN	281102.40
22	ays04-R8 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 121	6.0	Unidad	172425.00	2404700	1034550.00
23	ays04-R8 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 81	6.0	Unidad	124999.20	vft2025 GEN	749995.20
24	ays04-R8 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 81	6.0	Unidad	124999.20	2404700	749995.20
25	ays04-R8 - Guantes 3 (Compra) - 42	6.0	Unidad	120046.50	vft2025 GEN	720279.00
26	ays04-R8 - Papel higiénico 2 (Compra) - 81	6.0	Unidad	528646.50	2404700	3171879.00
27	ays04-R8 - Vasos biodegradables 1 (Compra) - 95	6.0	Unidad	333450.00	vft2025 GEN	2000700.00

28	ays04-R8 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 95	6.0	Unidad	380617.50	2404700	2283705.00
29	ays04-R8 - Mezclador 1 (Compra) - 21	6.0	Unidad	39110.40	vft2025 GEN	234662.40
30	ays04-R8 - Café 1 (Compra) - 323	6.0	Unidad	3363399.00	2404700	20180394.00
31	ays04-R8 - Azúcar 1 (Compra) - 68	6.0	Unidad	406827.00	vft2025 GEN	2440962.00
32	ays04-R8 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 21	6.0	Unidad	44368.80	2404700	266212.80
33	ays04-R8 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	vft2025 GEN	0.00
34	ays04-R8 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	2404700	0.00
35	ays04-R8 - AJU	1.0	Unidad	54063542.44	2404700	54063542.44
36	ays04-R8 - IVA	1.0	Unidad	10272073.06	vft2025 GEN	10272073.06
37	Estampilla	1.0	Unidad	4865718.82	2404700	4865718.82
38	Ítem 193- Agua potable 4- Botellón de mínimo 18.9 L	1560.0	Unidad	21500.00	25016-68	33540000.00
39	VALOR INCREMENTO BIENES Y SERVICIOS IPC Y SALARIO MINIMO 2025	1.0	Unidad	27723961.25	25016-68	27723961.25

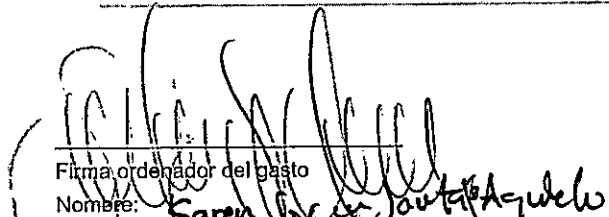
Artículos editados y/o agregados

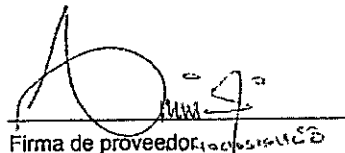
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	Modificación 3 - ADICIONAL	1.00	Unidad	222831171.29	25022-71	222831171.29
Editado	35	ays04-R8 - AIU	1.00	Unidad	76346659.57	2404700	76346659.57
Editado	37	Estampilla	1.00	Unidad	6871199.36	2404700	6871199.36

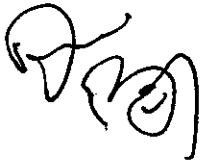
Editado	36	lays04-R8 - IVA	1.00	Unidad	14505865.31	vft2025 GEN	14505865.31
---------	----	-----------------	------	--------	-------------	-------------	-------------

Detalle o justificación de la aclaración

Modificación No. 3 adicional del servicio de común acuerdo de acuerdo con los anexos


Firma ordenador del gasto
Nombre: Karen Jofre Jara
Documento: 7.032.400.477


Firma de proveedor
Nombre: Yolima Andrea Velasquez Velasco
Documento: 40.216.519 De Villavicencio



MODIFICACIÓN No. 3 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-TVEC-012-2024 Y No. Interno 2933 DEL 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y CONSORCIO KAIROS.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-TVEC-012-2024 Y No. Interno 2933 DEL 2024
MODIFICACIÓN No. 03**

KAREN SOFÍA SANTAFÉ AGUDELO, identificada con cédula. No. 1.032.460.471 expedida en Bogotá, en calidad de **JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA**, nombrada mediante Decreto Departamental No. 0001 del 01 de enero de 2024, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DE CASANARE** identificado con NIT 892.099.216-6, delegada para la suscripción de este tipo de adicionales de conformidad con el Decreto Departamental No. 033 del 14 de febrero de 2023, y demás normas que lo modifiquen o complementen; quien para la presente adición será **EL DEPARTAMENTO DE CASANARE**, por una parte, y por la otra **CONSORCIO KIOS**, con NIT 901681580-1 representado legalmente por **YOLIMA ANDREA VELASQUEZ VELASCO**, identificada con cédula de ciudadanía 40216519 de Villavicencio, quien bajo la gravedad del juramento afirma no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o de incompatibilidad de las previstas en la Constitución y en la Ley, y quien para efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación No. 3 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 2990 del 2024-12-02 cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE", previa las siguientes

CONSIDERACIONES

- 1) Que, **ADRIANA PATRICIA ALFONSO SAENZ**, en calidad de Secretaria General (ordenador del gasto), **RUTH FONSECA ZANABRIA**, en calidad de Directora de Servicios Administrativos de la Secretaria General (Supervisora) y **CONSORCIO KIOS**, en condición de contratista, mediante formato FO-AB-45 de fecha 28 de mayo de 2025, realizan la respectiva solicitud de Adición No. 03 al contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-TVEC-012-2024 Y No. Interno 2933 DEL 2024.
- 2) Que, se suscribió la Orden de compra N°137884 – Contrato de prestación de servicios N° SECOP II CAS-OAJ-TVEC-012-2024 y N° interno 2933 de 2024 de fecha 02 de diciembre del 2024, cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE", por el valor de QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 589.468.866,32) y un plazo de ejecución de SEIS (6) MESES.
- 3) Que, el cinco (5) de diciembre de 2024 se suscribió el acta de inicio, teniendo como fecha de terminación el día cuatro (4) de junio del 2025.
- 4) Que, teniendo en cuenta que, para los servicios integrales de aseo y cafetería, el valor a pagar en estampillas se relaciona sobre el valor del AIU, y no sobre la totalidad del contrato, lo que generó una

MODIFICACIÓN No. 3 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-TVEC-012-2024 Y No. Interno 2933 DEL 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y CONSORCIO KAIROS.

diferencia de valor en la orden de compra, y se procedió a realizar la modificación de la misma mediante el modificatorio No. 1 quedando por un valor de QUINIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL DIEZ PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 540.731.010,38).

5) Que, el día 02 de abril del 2025, se suscribió modificación N°1, en el cual se reajusto el presupuesto del contrato en atención al aumento del SLMLV y el IPC en la vigencia 2025 por la suma de VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 20.307.958,82), y concomitantemente se adiciono el contrato en la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE (\$37.833.120,00), correspondientes al suministro de agua, quedando un valor acumulado de la orden de compra por QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE (\$598.872.069,20).

6) Que, el día 09 de mayo se suscribió modificación N° 2, debido al ajuste del presupuesto del adicional N°1 correspondientes a las 27 operarias faltantes, por la suma de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$10.964.669,47) M/CTE, quedando el valor total de la orden por SEISCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 609.836.758,67).

7) Que, de acuerdo con la solicitud elevada por la Secretaria General y la Directora de Servicios Administrativos en su condición de supervisor el *"contrato tiene como fecha de terminación el próximo cuatro de (4) junio del presente año, y dada la necesidad de garantizar la continuidad del servicio integral de aseo y cafetería de forma permanente y continua, para el normal desempeño de las funciones de la entidad, de tal manera que los funcionarios puedan ejercer sus labores en condiciones de salubridad e higiene, se requiere dar continuidad a los servicios objeto del contrato arriba citado."* Para lo cual, es indispensable efectuar una modificación N°3 por el valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS M/CTE (\$251.353.561,22).**

8) Que, la supervisión mediante oficio No. 128 solicito la viabilidad al CONSORCIO KIOS para adelantar la Adicional N°3 y prorroga N°1 anteriormente mencionada.

9) Que, mediante correo electrónico del 29 de mayo del 2025, el contratista manifiesta la aceptación a la suscripción de la adicional N°3 y prorroga N°1 de la orden de compra 137884 -CAS-OAJ-TVEC-012-2024.

10) Que, en razón a lo anteriormente expuesto, se requiere adelantar el presente adicional N°3 por el valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS M/CTE (\$251.353.561,22),**

MODIFICACIÓN No. 3 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-TVEC-012-2024 Y No. Interno 2933 DEL 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y CONSORCIO KAIROS.

será bajo el rubro B.4.0.121000.0.2.1.2.02.02.008.12 - SERVICIOS DE CAFETERÍA Y LIMPIEZA GENERAL, al contrato de Prestación de Servicios No. CAS-AOJ-TVEC-012-2024 y numero interno 2933 de 2024, quedando total de la orden por un valor de OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$ 861.190.319,89).

11) Que, la Dirección Técnica de Presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2502271 de fecha 2025-05-30, bajo el rubro SERVICIOS DE CAFETERIA Y LIMPIEZA GENERAL - B.4.0.121000.0.2.1.2.02.02.008.12 (\$251353561.22), por un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS M/CTE (\$251.353.561,22).

12) Teniendo en cuenta que la adición de un Contrato Estatal máximo no puede superar "el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales", se identifica que el valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS M/CTE (\$251.353.561,22), no supera el 50% del valor inicial del contrato expresado en salarios mínimos, por lo que la adición que se justifica mediante el presente informe cumple con los requisitos legales establecidos en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993. Lo expuesto se expresa en salarios mínimos legales mensuales vigentes, con fundamento en el inciso segundo del párrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, el valor que se pretende adicionar se encuentra en los límites de tal disposición. Véase:

ITEM	VALOR	AÑO	SALARIO MINIMO	CONTRATO EN SMMLV	FORMULA	VALOR MAXIMO TOPE ADICION VIGENCIA 2025-- X SMMLV 2025 1.423.500,00
					(50% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN SMMLV 2024)	
VALOR CONTRATO INICIAL	589.468.866,32	2024	1.300.000,00	453	226,7187947	322.734.204,31
ADICIONAL 1	58.141.078,82				CUMPLE	
ADICIONAL 2	10.964.669,47				CUMPLE	
ADICIONAL 3	251.353.561,22				CUMPLE	
VALOR TOTAL ADICIONALES						320.459.309,51

MODIFICACIÓN No. 3 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-TVEC-012-2024 Y No. Interno 2933 DEL 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y CONSORCIO KAIROS.

13) Que las modificaciones a los contratos pueden hacerse dentro de la vigencia de los mismos, y como quiera que el contrato se encuentra vigente es procedente realizar el mismo.

14) La Oficina Asesora Jurídica concluye que conforme al Decreto 033 de 2023, las unidades ejecutoras son las responsables de la formulación y ejecución de los procesos contractuales, como encargados de estructurar los aspectos técnicos, jurídicos y financieros del contrato. Por lo tanto, al ser conceptuado como viable por el supervisor del contrato y por la Secretaria General quienes son los funcionarios encargados en el marco de sus competencias, se considera necesario dar continuidad a la suscripción del MODIFICATORIO, en los términos solicitados.

15) Que, vistos los anteriores argumentos, es procedente suscribir el presente adicional y prorroga, que se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: La presente tiene por objeto ampliar el valor de la CLÁUSULA SEGUNDA: del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 2933 del 2024-12-02.

CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR: adiciónese al valor pactado en la CLÁUSULA QUINTA del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 2933 del 2024-12-02 un valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS(\$ 251.353.561,22)**

PARÁGRAFO I. Para todos los efectos legales y fiscales, el valor total acumulado del presente contrato es de: **OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 861.190.319,89)**

PARÁGRAFO II. El valor del presente adicional se pagará en la forma dispuesta en el contrato principal.

CLÁUSULA TERCERA: IMPUTACION PRESUPUESTAL: El gasto que ocasione el presente Adicional se imputará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2502271, bajo el rubro **SERVICIOS DE CAFETERIA Y LIMPIEZA GENERAL - B.4.0.121000.0.2.1.2.02.02.008.12 (\$251.353.561,22).**

CLÁUSULA CUARTA: GARANTÍAS: Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente adicional, el CONTRATISTA se obliga a adicionar las garantías que están constituidas, de conformidad con el valor y plazo que se fijan en el mismo.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMAS CLÁUSULAS: Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan adicionado o modificado por lo acordado en este

MODIFICACIÓN No. 3 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-TVEC-012-2024 Y No. Interno 2933 DEL 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y CONSORCIO KAIROS.

documento.

CLÁUSULA SEXTA: FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO: La presente Adición se entiende perfeccionada con la firma electrónica de las partes a través de la página transaccional SECOP II. Las actuaciones de los usuarios en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) comprometen a la Entidad Compradora y al Proveedor. La autenticación en el SECOP II con el nombre de usuario y la contraseña es una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que lo reglamentan, conforme se establece en los términos y condiciones de uso del SECOP II dispuesto en la dirección electrónica <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/terminos-y-condiciones>.

CLÁUSULA SÉXTA: EJECUCIÓN. Para la ejecución de la presente Adición No. 03 se requiere la expedición del respectivo registro presupuestal por parte de la Dirección de Presupuesto, pago de impuestos y la aprobación de la garantía suscrita en el contrato principal.

FIRMADA POR LAS PARTES A TRAVÉS DE SECOP II



SOLICITUD DE PRÓRROGA O ADICIÓN

FO-AB-45
2014-01-02
V.02

HOJA 1 de 4	FECHA	DD 28	MM 05	AAAA 2025	CONTRATO No. 2933
SECRETARIA GENERAL					

ADICIÓN, PRÓRROGA

GRADO DE RESPONSABILIDAD:

1) Mediante la suscripción de la presente acta de adición y/o prórroga, el Contratista, el Interventor y el Supervisor del contrato asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Avance físico ejecutado al 2025-05-23. 27.80%
- Valor actual del contrato. \$ 609.836.758,67 M.L.C.
- Valor facturado hasta el 2025-05-23. \$ 169.543.516,51 M.L.C.
- Valor anticipo, si lo hubo. \$0,00 M.L.C.
- Valor anticipo amortizado. \$0,00 M.L.C.
- Valor anticipo por amortizar. \$0,00 M.L.C.
- Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de la adición y/o prórroga del contrato.

2) El Supervisor del contrato velará porque las razones por las cuales se solicita la adición y/o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.

3) El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar estar conforme con la adición y/o prórroga, previa aprobación del Interventor y Supervisor.

A. ANTECEDENTES:

CONTRATO No.: 2933 de 2024-12-02

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Seis (6) MESES

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 2024-12-05

FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO ANTES DE SUSENSIONES Y ADICIONES: 2025-06-04

PRÓRROGAS:

Prórroga No.	Tiempo
-	-

SUSENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

Acta No.	Tiempo
-	-

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$589.468.866,32 M.L.C.

VALOR ADICIONES:

HOJA 2 de 4	FECHA	DD	MM	AAAA	CONTRATO
SECRETARÍA GENERAL		28	05	2025	No. 2933

Adicional No.	Valor (M.L.C.)
1	\$58.141.078,82
2	\$10.964.669,47

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO: \$ 609.836.758,67 M.L.C. ✓

CONTRATISTA: CONSORCIO KIOS ✓

SUPERVISOR: RUTH FONSECA ZANABRIA

INTERVENTOR:

B. OBJETO:

Adicional N° 03 y prórroga N°1 de la Orden de Compra 137884 - CAS-OAJ-TVEC-012-2024 y el Contrato de Prestación de Servicios No. SECOPII 2933 de 2024-12-02 cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE". ✓

- Valor de la Actual Adición: \$251.353.561,22 M.L.C. ✓

- Tiempo Prorrogados en ésta Acta: Dos (2) MESES Y Catorce (14) DIAS

- Tiempo Prorrogados al Contrato: 0

- Fecha Final del Contrato Después de Prórrogas y Suspensiones (sin incluir la acta actual): 2025-06-04

- Fecha Final del Contrato Después de Prórrogas y Suspensiones (incluyendo la acta actual): 2025-08-18

C. ESTADO FÍSICO:

EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CAS-OAJ-TVEC-012-2024 y Numero interno No 2933 de 2024-12-02 A FECHA 28 DE MAYO DEL 2025, PRESENTA UN AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL 96,67%, CONTRA UN AVANCE DEL 100%. EL CONTRATO PRESENTA UN AVANCE FINANCIERO DEL 27.80%, CONTRA UN 100%. ✓

D. ESTADO FINANCIERO:

Valor actual del contrato	\$609.836.758,67	Valor anticipo amortizado	\$0,00
Valor facturado a 2025-05-23	\$169.543.516,51	Valor anticipo por amortizar	\$0,00

E. CAUSALES DE LA SOLICITUD:

1. Que se suscribió la Orden de compra N°137884 – Contrato de prestación de servicios N° SECOPII CAS-OAJ-TVEC-012-2024 y N° interno 2933 de 2024 de fecha 02 de diciembre del 2024, cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE", por el valor de QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 589.468.866,32), por un plazo de ejecución de SEIS (6) MESES. 2. Que el cinco (5) de diciembre de 2024 se suscribió el acta de inicio, teniendo como fecha de terminación el día cuatro (4) de junio del 2025. 3. Que teniendo en cuenta que, para los servicios integrales de aseo y cafetería, el valor a pagar en estampillas se relaciona sobre el valor del AIU, y no sobre la totalidad del contrato, lo que generó una diferencia de valor en la orden de compra, y se procedió a realizar la modificación de la misma mediante el modificatorio No. 1



SOLICITUD DE PRÓRROGA O ADICIÓN

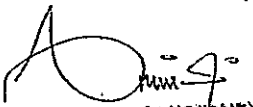
FO-AB-45
2014-01-02
V.02

HOJA 3 de 4	FECHA	DD	MM	AAAA	CONTRATO No. 2933
		28	05	2025	
SECRETARÍA GENERAL					

quedando por un valor de QUINIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL DIEZ PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 540.731.010,38). 4. Que el día 02 de abril del 2025, se suscribió el adicional N°1, en el cual se reajusto el presupuesto del contrato en atención al aumento del SLMLV y el IPC en la vigencia 2025 por la suma de VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 20.307.958,82), y concomitantemente se adicione el contrato en la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE (\$37.833.120,00), correspondientes al suministro de agua, quedando un valor acumulado de la orden de compra por QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE (\$598.872.089,20). 5. Que el día 09 de mayo se suscribió adicional N°2, debido al ajuste del presupuesto del adicional N°1 correspondientes a las 27 operarias faltantes, por la suma de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$10.964.669,47) M/CTE, quedando el valor total de la orden por SEISCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 609.836.758,67). 6. Que dicho contrato tiene como fecha de terminación el próximo cuatro de (4) junio del presente año, y dada la necesidad de garantizar la continuidad del servicio integral de aseo y cafetería de forma permanente y continua, para el normal desempeño de las funciones de la entidad, de tal manera que los funcionarios puedan ejercer sus labores en condiciones de salubridad e higiene, se requiere dar continuidad a los servicios objeto del contrato arriba citado. Para lo cual, se consideró indispensable efectuar una adición N°3 por el valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS M/CTE (\$251.353.561,22) y prórroga N°1 de dos (2) meses y catorce (14) días al plazo estipulado en el contrato. 7. Que la supervisión mediante oficio No. 128 solicitó la viabilidad al CONSORCIO KIOS para adelantar la Adicional N°3 y prórroga N°1 anteriormente mencionada. 8. Que, mediante correo electrónico del 29 de mayo del 2025, el contratista manifiesta la aceptación a la suscripción de la adicional N°3 y prórroga N°1 de la orden de compra 137884 -CAS- OAJ-TVEC-012-2024. 9. Que, en razón a lo anteriormente expuesto, se requiere adelantar el presente adicional N°3 por el valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS M/CTE (\$251.353.561,22) y prórroga N°1 de dos (2) meses y catorce (14) días, será bajo el rubro B.4.0.121000.0.2.1.2.02.02.008.12 - SERVICIOS DE CAFETERIA Y LIMPIEZA GENERAL, al contrato de Prestación de Servicios No. CAS-AOJ-TVEC-012-2024 y numero interno 2933 de 2024, quedando total de la orden por un valor de OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$ 861.190.319,89) y el plazo total del contrato será de ocho (08) meses y catorce (14) días.

Para los contratos de obra, las cantidades de obra que originan la presente solicitud están consignadas en el anexo el cual constituye parte integral de ésta solicitud.

Nota: Cuando se trate de solicitud de adición, debe colocarse en el anexo el cuadro de modificación de cantidades de obra y el análisis de precios unitarios; cuando se trate de solicitud de prórroga, la reprogramación de obra.


CONSORCIO KIOS
Contratista

HOJA 4 de 4	FECHA	DD 28	MM 05	AAAA 2025	CONTRATO No. 2933
SECRETARIA GENERAL					

COMENTARIOS DE LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN ACERCA DE LA SOLICITUD:

Se requiere adicionar por el valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS M/CTE (\$251.353.561,22) de conformidad con el ANEXO 1 PRESUPUESTO AJUSTADO, Que hace parte de integral de la presente solicitud.


RUTH FONSECA ZANABRIA
Supervisor(a)


YOLIMA ANDREA VELASQUEZ VELASCO R/L
CONSORCIO KIOS
Contratista


ADRIANA PATRICIA ALFONSO SAENZ
SECRETARIO(A) GENERAL

Original Oficina de Jurídica.
1ra copia Interventor.
2da copia Contratista.
3ra copia Dependencia Responsable del Contrato.



2023
ACTA DE INICIO

FO-AB-14
2014-01-02
V.02

Acta de Inicio del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-TVEC-012-2024 2933 de 2024-12-02 cuyo Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-TVEC-012-2024 - 2933

FECHA DEL CONTRATO: 2024-12-02 ✓

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CASANARE ✓

CONTRATISTA: CONSORCIO KIOS ✓

FECHA DE INICIO: 2024-12-05 ✓

FECHA DE TERMINACIÓN: 2025-06-04 ✓

APORTE ENTIDAD: \$589.468.866,32 M.L.C. ✓

APORTE COOPERANTE: \$0,00 M.L.C.

VALOR DEL CONTRATO: \$589.468.866,32 M.L.C. ✓

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE.

PLAZO: Seis (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE INICIO ✓

En la ciudad de Yopal, a los Cinco(05) días del mes de Diciembre de 2024, se reunieron RUTH FONSECA ZANABRIA, DIRECTOR(A) DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, quien actúa en su calidad de supervisor, de conformidad con Clausula de supervisión del contrato de prestación de servicios No. SECOP II 2933 de 2024-12-02/Orden de Compra 137884-CAS-OAJ-TVEC-012-2024, el cual estará sujeto a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y por otra parte YOLIMA ANDREA VELASQUEZ VELASCO, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA 40216519 de VILLAVICENCIO, representante legal, de(l-la) CONSORCIO KIOS con NIT 901681580-1 en su condición de Contratista. Una vez perfeccionado se suscribe la presente acta de iniciación teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que CONSORCIO KIOS, conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato.
2. La duración del presente contrato se estipula por el término de Seis (6) MESES. ✓
3. Que CONSORCIO KIOS, deberá ceñirse a las cláusulas del contrato.

FORMA DE PAGO: El Departamento cancelará el valor total del contrato que llegare 'a celebrarse al contratista seleccionado así: Mediante pagos parciales, se pagará previa presentación de informe de ejecución; visto bueno del supervisor del contrato, por lo cual el Proveedor deberá presentar para cada pago la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor. Así mismo, el contratista se obliga a presentar una primera factura antes del cierre de la vigencia 2024. El supervisor de la Entidad Compradora debe solicitar y verificar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería, para el pago de la última factura, es necesario que el proveedor aporte los soportes documentales que

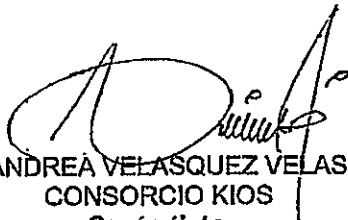
Acta de Inicio del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-TVEC-012-2024 2933 de 2024-12-02 cuyo Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE.

evidencien que se encuentra a paz y salvo con el pago de la liquidación del o los trabajadores que prestaron el servicio en la Orden de Compra, o en su defecto el certificado emitido por el revisor fiscal o representante legal que demuestre la continuidad de la relación laboral con los trabajadores posterior a la terminación de la Orden de Compra. Para el último pago se suscribirán las actas de terminación y liquidación del contrato, previo informe del supervisor del contrato que certifique el cumplimiento por parte del contratista. Adicionalmente para el pago parcial y final, el CONTRATISTA deberá presentar la factura o cuenta de cobro respectiva, soporte de pago de salarios, aportes a seguridad social (Salud, pensión, riesgos profesionales) y de las obligaciones parafiscales (Sena, ICBF, Caja de Compensación Familiar), si a ello hubiere lugar, que serán presentadas al supervisor los primeros 10 días después de la fecha del cumplimiento del periodo facturado para revisión y autorización de orden de pago, para el caso de la liquidación se debe adicionar soportes del paz y salvo y liquidación del personal por parte del empleador. Nota. En todo caso, se deberá tener en cuenta lo estipulado en la cláusula 11 del Acuerdo Marco de Precios.

OBSERVACIONES:



RUTH FONSECA ZANABRIA
Supervisor(a)



YOLIMA ANDREA VELASQUEZ VELASCO R/L
CONSORCIO KIOS
Contratista.


Revisó: JENNIFER CAROLINA RODRIGUEZ CUEVAS
PROFESIONAL CONTRATADO(A)


Elaboró: RUTH FONSECA ZANABRIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Documento: 01-CD CERTIFICADO DISPONIBILIDAD

Número : 2502271

División: 01-04 SECRETARIA GENERAL

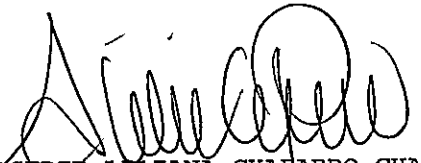
Concepto: ADICIONAL No 03 Y PRORROGA No 1, DE LA ORDEN DE COMPRA 137884 CAS-OAJ-TVEC-012-2024 Y EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. SECOP II 2933 DE 2024-12-02 CUYO OBJETO ES. "PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DE CASANARE".

Fecha: 30-MAY-2025

Vence: 31-DIC-2025

Cuenta	Descripción	Valor
B.4.0.121000.0.Z.1.202.02.008.12	Servicios de Cafeteria y limpieza general	251,353,561.22
Total :		251,353,561.22

Digitó: HERMINDA


 ASTRID LILLIANA CHAHARRO CHAPARRO

 APRUEBA



SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FO-AB-04
2014-01-02
V2

No. 2025-02024

PROCESO: ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS		6290		
Dependencia Que Solicita	SECRETARIA GENERAL			
Código.Y Nombre Presupuestal				
B.4.0.121000.0.2.1.2.02.02.008.1 2	SERVICIOS DE CAFETERIA Y LIMPIEZA GENERAL	\$251.353.561,22		
Nombre Del Proyecto	N/A			
Código SSEPI O Código SUIFP	N/A			
Descripción Objeto A Contratar	Valor			
Adicional N° 03 y proroga N°1 de la Orden de Compra 137884 - CAS-OAJ-TVEC-012-2024 y el Contrato de Prestación de Servicios No. SECOPII 2933 de 2024-12-02 cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE".	\$251.353.561,22			
Total	\$251.353.561,22			
FUENTE DE FINANCIACIÓN				
Ingresos corrientes de Libre Destinación	\$251.353.561,22			
VARIABLES CUALITATIVAS				
N/A	N/A	0	85330	\$251.353.561,22
FECHA DE SOLICITUD	DIA	MES	AÑO	
Nombre Del Solicitante	KAREN SOFIA SANTAFE AGUDELO			
Cargo Del Solicitante	JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA			
Firma Autorizada				
Encargado:				
Decreto:				
No.: _____ Fecha: _____				

KAREN SOFIA SANTAFE AGUDELO / JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

DOCUMENTO REVISADO

FECHA _____

FIRMA Denilo F.

GOBERNACION DE CASANARE
OFICINA DE PRESUPUESTO

RECIBIDO Hed

FECHA 30-05-MORA-2024

SOLICITUD ADICIONAL 3 Y PRORROGA No 1 ORDEN DE COMPRA 137884 - CAS-OAJ-TVEC-012-2024 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2933 DEL 2024-12-02

Desde Dirección de Servicios Administrativos <serviciosadministrativos@casanare.gov.co>

Fecha Jue 08/05/2025 18:00

Para direccionkiossas@gmail.com <direccionkiossas@gmail.com>

 1 archivo adjunto (790 KB)

Oficio No. 128.pdf;

Buenas Tardes

Reciba un cordial Saludo

Por medio de la presente, me permito adjuntar el Oficio No. 128 sobre el asunto, El presente documento se remite para su conocimiento y los fines pertinentes.

Agradezco de antemano su atención.

Cordialmente



RUTH FONSECA ZANABRIA

Directora de Servicios Administrativos - Secretaría de General
Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |
Carrera 20 No. 8 - 02 - Piso 5 - Torre B | Yopal | Casanare
Colombia | 850001 Oficina (608) 6336339 | VoIP - 1571 |
ruth.fonseca@casanare.gov.co | www.casanare.gov.co



CARTA U OFICIO
FO-GD-01
19-09-2024
V.02

OFICIO No. 128

220 85

Yopal, 08 de mayo del 2025

Señores
Consortio KIOS
Dirección: Cra. 22b #30-38, Villavicencio, Meta
Correo electrónico: direccionkiossas@gmail.com
Celular: 310 7597080

Asunto: Solicitud Adicional 3 y prórroga N°1 ORDEN DE COMPRA 137884 - CAS-OAJ-TVEC-012-2024 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2933 DEL 2024-12-02.

Cordial Saludo,

Con el fin de garantizar de manera permanente el servicio originado a través de la Orden de Compra 137884-CAS-OAJ-TVEC-012-2024 y el Contrato de Prestación de Servicios No. SECOPII 2933 de 2024-12-02, cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE", suscrito entre el Departamento de Casanare y CONSORCIO KIOS, con fecha de terminación el día 04 de junio del presente año, por un plazo de (6) meses y un valor inicial de QUINIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL DIEZ PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 540.731.010,38), que incluido los adicionales, el valor de la orden esta por SEISCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 609.836.758,67), el cual se encuentra próximo a terminar.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que se debe garantizar de forma permanente y continua, las condiciones óptimas de limpieza de las instalaciones y equipos de trabajo en las diferentes sedes donde funcionan las dependencias de la Gobernación de Casanare, ayudando así a garantizar un normal desempeño de las funciones de la entidad, de tal manera que los funcionarios puedan ejercer sus labores en condiciones de salubridad e higiene, se requiere dar continuidad a los servicios objeto del contrato arriba citado.

Por tal razón, se considera necesario realizar Adicional N°3 y Prórroga N°1 al contrato en ejecución a fin de garantizar la prestación de servicio continuo de servicios integrales de aseo y cafetería en las instalaciones donde funcionan las dependencias de la Gobernación de Casanare.

El Adicional No. 3 y Prórroga No. 01 a realizar tendrá las siguientes especificaciones:

OBJETO A CONTRATAR: Adicional No. 03 y prorrogas N° 1 de la Orden de Compra 137884-CAS-OAJ-TVEC-012-2024 y el Contrato de Prestación de Servicios No. SECOPII 2933 de 2024-12-02 cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE".

VALOR DEL CONTRATO: Dado las condiciones del respectivo proceso contractual, la entidad según su disponibilidad presupuestal adicionara al contrato, la siguiente suma monetaria:

El valor del contrato será adicionado en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS M/CTE (\$251.353.561,22) Anexo cuadro de Excel del presupuesto del adicional N°3 y prorrogas N°1.


Es decir que el valor total del contrato quedará en la suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$ 861.190.319,89) Anexo cuadro de Excel del presupuesto del adicional N°3 y prorrogas N°1.

GARANTIAS: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía y ampliar su vigencia, conforme a las condiciones establecidas.

Por lo anteriormente expuesto, me permito solicitarle se sirva expresar su intención y disposición para aceptar dicho Adicional N°3 y prorrogas N°1, para lo cual le solicitamos manifestarlo de manera escrita, con miras a proceder a realizar los trámites necesarios para la finalidad.

Sin otro particular, agradezco la atención prestada.

Ruth Fonseca Zanabria
Directora De Servicios Administrativos


Proyecto: Jennifer Carolina Rodríguez Cuevas
Profesional Contratada


Revisó: Adriana Carolina Malaver
Profesional Contratada



RE: ADICIÓN N°3 Y PRORROGA N°1

Desde Sebastian Lozano <s.lozano@kiossas.co>

Fecha Jue 29/05/2025 14:19

Para Dirección de Servicios Administrativos <serviciosadministrativos@casanare.gov.co>

📎 1 archivo adjunto (158 KB)

ADICIÓN N°3.pdf;

Buena tarde;

Adjunto envío documento de aceptación correspondiente a la adición y prórroga de la Orden de Compra Nro. 137884 para continuar con el trámite

Cordialmente ;



**Sebastian Lozano
Garcia**
Analista de Proyectos

☎ 322 440 1703
✉ s.lozano@kiossas.co
📍 Villavicencio, Meta

De: Dirección de Servicios Administrativos <serviciosadministrativos@casanare.gov.co>

Enviado: miércoles, 28 de mayo de 2025 17:35

Para: Sebastian Lozano <s.lozano@kiossas.co>

Asunto: ADICIÓN N°3 Y PRORROGA N°1

Buenas Tardes

para su revisión y fines pertinentes

Cordialmente



RUTH FONSECA ZANABRIA

Directora de Servicios Administrativos - Secretaría de General
Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

Carrera 20 No. 8 - 02 - Piso 5 - Torre B | Yopal | Casanare

Colombia | 850001 Oficina (608) 6336339 | VoIP - 1571 |

ruth.fonseca@casanare.gov.co | www.casanare.gov.co

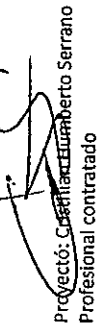
**PRESUPUESTO OFICIAL
ADICIONAL N°3 Y PRORROGA N°1**

Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Valor Mensual / Valor X Unidad	valor día 28 operarias	14 días	Valor Total
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	28	Mes	2	\$ 2.700,125,46	\$75.603,512,88	\$2.520,117,10	\$35.281,639,34	\$186.488.665,10
2	Servicio de Personal	Coordinador de tiempo completo	Coordinador de tiempo completo	Tiempo Completo	1	Mes	2	\$ 2.700,125,46	\$2.700,125,46	\$90,004,18	\$1.260,058,55	\$5.660.309,47
3	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón para loza 3 (Compra)	Jabón para loza 3 (Compra)		56	Und	2	\$ 4.827,89	\$270,361,84			\$540,723,68
4	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón en barra azul (Compra)	Jabón en barra azul (Compra)		56	Und	2	\$ 1.664,68	\$93,222,08			\$186,444,16
5	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón de dispensador para manos 2 (Compra)	Jabón de dispensador para manos 2 (Compra)		56	Und	2	\$ 1.353,29	\$75,784,24			\$151,568,48
6	Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido desengrasante (Compra)	Líquido desengrasante (Compra)		34	Und	2	\$ 5.910,40	\$200,953,60			\$401,907,20
7	Bienes de Aseo y Cafetería	Detergente multiusos en polvo (Compra)	Detergente multiusos en polvo (Compra)		56	Und	2	\$ 3.761,16	\$210,624,96			\$421,249,92
8	Bienes de Aseo y Cafetería	Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra)	Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra)		51	Und	2	\$ 4.700,86	\$239,743,86			\$479,487,72
9	Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)		32	Und	2	\$ 3.837,70	\$122,806,40			\$245,612,80
10	Bienes de Aseo y Cafetería	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)		34	Und	2	\$ 4.366,33	\$148,455,22			\$296,910,44
11	Bienes de Aseo y Cafetería	Alcohol industrial 1 (Compra)	Alcohol industrial 1 (Compra)		39	Und	2	\$ 10.107,88	\$394,207,32			\$788,414,64
12	Bienes de Aseo y Cafetería	Varol ecológico 2 (Compra)	Varol ecológico 2 (Compra)		32	Und	2	\$ 12.839,40	\$410,860,80			\$821,721,60
13	Bienes de Aseo y Cafetería	Ambientador 1 (Compra)	Ambientador 1 (Compra)		65	Und	2	\$ 4.752,94	\$308,941,10			\$617,882,20
14	Bienes de Aseo y Cafetería	Limpiones 1 (Compra)	Limpiones 1 (Compra)		65	Und	2	\$ 1.052,84	\$68,434,60			\$136,869,20
15	Bienes de Aseo y Cafetería	Esponjilla 2 (Compra)	Esponjilla 2 (Compra)		41	Und	2	\$ 228,92	\$9,385,72			\$18,771,44
16	Bienes de Aseo y Cafetería	Escoba 5 (Compra)	Escoba 5 (Compra)		21	Und	2	\$ 3.848,64	\$80,821,44			\$161,642,88
17	Bienes de Aseo y Cafetería	Trapero 1 (Compra)	Trapero 1 (Compra)		21	Und	2	\$ 4.059,04	\$85,239,84			\$170,479,68
18	Bienes de Aseo y Cafetería	Mango madera trapero (Compra)	Mango madera trapero (Compra)		21	Und	2	\$ 1,516,56	\$31,847,76			\$63,695,52
19	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 1 (Compra)	Bolsas plásticas 1 (Compra)		81	Und	2	\$ 502,44	\$40,697,64			\$81,395,28
20	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 2 (Compra)	Bolsas plásticas 2 (Compra)		81	Und	2	\$ 584,07	\$47,309,67			\$94,619,34
21	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 3 (Compra)	Bolsas plásticas 3 (Compra)		81	Und	2	\$ 608,48	\$49,286,88			\$98,573,76

**PRESUPUESTO OFICIAL
ADICIONAL N°3 Y PRORROGA N°1**

22	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 15 (Compra)	Bolsas plásticas 15 (Compra)	121	Und	2	\$ 1.499,10	\$181.391,10	\$362.782,20
23	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 16 (Compra)	Bolsas plásticas 16 (Compra)	81	Und	2	\$ 1.623,45	\$131.499,45	\$262.998,90
24	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 17 (Compra)	Bolsas plásticas 17 (Compra)	81	Und	2	\$ 1.623,45	\$131.499,45	\$262.998,90
25	Bienes de Aseo y Cafetería	Guantes 3 (Compra)	Guantes 3 (Compra)	42	Und	2	\$ 3.006,88	\$126.288,96	\$252.577,92
26	Bienes de Aseo y Cafetería	Papel higiénico 2 (Compra)	Papel higiénico 2 (Compra)	81	Und	2	\$ 6.865,88	\$556.136,28	\$1.112.272,56
27	Bienes de Aseo y Cafetería	Vasos biodegradables 1 (Compra)	Vasos biodegradables 1 (Compra)	95	Und	2	\$ 3.692,52	\$350.789,40	\$701.578,80
28	Bienes de Aseo y Cafetería	Vasos biodegradables 2 (Compra)	Vasos biodegradables 2 (Compra)	95	Und	2	\$ 4.214,84	\$400.409,80	\$800.819,60
29	Bienes de Aseo y Cafetería	Mezclador 1 (Compra)	Mezclador 1 (Compra)	21	Und	2	\$ 1.959,24	\$41.144,04	\$82.288,08
30	Bienes de Aseo y Cafetería	Café 1 (Compra)	Café 1 (Compra)	323	Und	2	\$ 10.954,48	\$3.538.297,04	\$7.076.594,08
31	Bienes de Aseo y Cafetería	Azúcar 1 (Compra)	Azúcar 1 (Compra)	68	Und	2	\$ 6.293,85	\$427.981,80	\$855.963,60
32	Bienes de Aseo y Cafetería	Recogedor de basura 1 (Compra)	Recogedor de basura 1 (Compra)	21	Und	2	\$ 2.222,67	\$46.676,07	\$93.352,14
32	Bienes de Aseo y Cafetería	Agua Potable (Compra)	Agua Potable (Compra)	280	Und	2	\$21.500,00	\$6.020.000,00	\$12.040.000,00
									VALOR BRUTO
									AIU
									ESTAMPILLAS
									IVA
									TOTAL
									\$251.353.561,22

Ruth Fonseca Zanabria
Directora de servicios administrativos

Proyectó: 
Profesional contratado

Revisó: 
Profesional contratada